UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 132 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 24 FEB. 2016

Visto el expediente N° 06018 sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, planteado por Noelia Villalobos Calderón; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 06018, de fecha 11 de diciembre de 2015, Noelia Villalobos Calderón, hija de Donatilda Calderón Avilés ex servidora administrativa nombrada asignada a la ex Facultad de Obstetricia, ha solicitado el otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, presentando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Lima) que obra en autos, el día 21 de septiembre de 2015 falleció Donatilda Calderón Avilés, madre de la recurrente;

Que, los artículos 144° y 145° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, regulan el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio. Dichos subsidios se otorgan en función a la remuneración total de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Consejo Universitario N° 887-2011-UNSCH-CU;

Que, en concordancia con la norma legal glosada y según el Informe Técnico N° 003-2016-UNSCH-OGA-ORP, emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/. 2,817.21 y subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/. 1,878.14;

Estando al Informe Legal N° 002-2016-OGAJ-UNSCH, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal favorable de la Oficina de Presupuesto; (Memorando N° 0092-2016-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a NOELIA VILLALOBOS CALDERÓN hija de Donatilda Calderón Avilés, ex servidora administrativa nombrada asignada a la ex Facultad de Obstetricia, por el monto total de CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 35/100 Nuevos Soles (S/. 4,695.35), equivalente a cinco (05) remuneraciones mensuales totales, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 132 -2016-UNSCH-R

BENEFICIO	MONTO (S/.)
- Subsidio por fallecimiento	S/. 2,817.21
- Subsidio por gastos de sepelio	S/. 1,878.14

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 001 0066 3.000001 5.001549 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN:
3.000001 5.001549 Gestión Administrativa Para el Apoyo a la Actividad Académica.

META:
00001 0054371 Gestión Administrativa Para el Apoyo a la Actividad Académica

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00. 2.2.2.3.42	S/. 4,695.35	Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo.
2.09. 2.2.2.3.42	S/. 4,695.35	Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VICTOR HUGO GUTIÉRREZ OROZCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Cont.
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesada
Archivo
CAZP/jjca